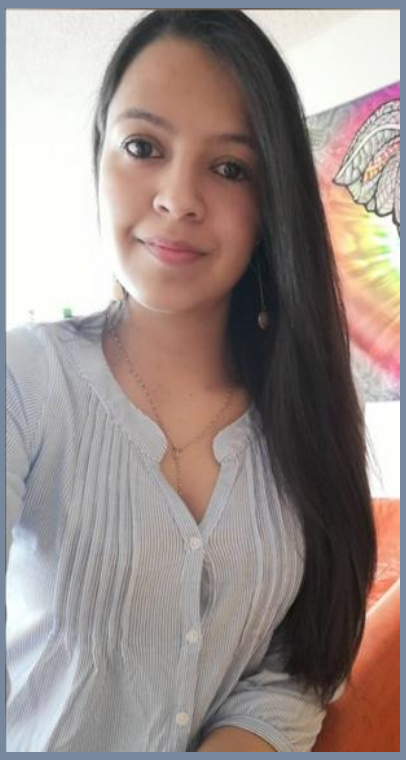


CONTACTO

lilianacardenaspaez@gmail.com

(+57) 3114512445

Bogotá, Colombia

SOFTWARE

Office

Bases de datos

SANDRA LILIANA CÁRDENAS PÁEZ

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Educadora Especial, perteneciente a la red de docentes investigadores, del nodo en neuroeducación y el nodo de Inclusión, coautora del libro "Pensamientos y saberes contemporáneos en educación y pedagogía", con experiencia destacada en inclusión de personas con discapacidad desde el campo laboral y educativo. Profesional altamente comprometida con la mejora continua de la educación y la inclusión, Implementando y liderando modelos flexibles en el ámbito educativo a través de la creación y ejecución de iniciativas exitosas que buscan mejorar la experiencia de los estudiantes y docentes en diferentes instituciones a través de la introducción de prácticas flexibles, DUA, e implementación de Planes de Ajuste razonables según la necesidad de la población. Con competencia en lengua de señas colombiana, como herramienta fundamental de acceso a la información de la comunidad sorda. Capacitada para aportar experiencia y liderazgo con equipos de trabajo, contribuyendo el alcance de objetivos y optimización de procesos que favorezcan una organización.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De 03/2024 A 01/2025 (Bogotá/ Colombia)

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÒN SOCIAL

Educadora especial con competencia en lengua de señas

Tareas realizadas:

Liderar y dar línea técnica en 4 localidades en procesos de inclusión de niñas y niños con discapacidad a nivel distrital. Prestar servicio de Interpretación en lengua de señas en reuniones y actividades distritales

De 06/2024 A 12/2024 (Tunja, Colombia)

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC

Profesional de equipo técnico, sistematización y reporte de meta. Programa presidencial Sonidos para la construcción de paz.

Tareas realizadas:

Dar línea técnica a nivel nacional a equipos territoriales, sistematización y reporte de meta

De 03/2023 A 11/2023 (Bogotá/ Colombia)

SECRETARIA DE EDUCACIÒN DE SOACHA

Docente de apoyo y mediación comunicativa a través de lengua de señas colombiana

Tareas realizadas:

Docente de apoyo de institución educativa de niñas y niños sordos, realizando PIAR, dando directriz técnica a docentes en DUA y realizando apoyo en algunas clases en la mediación en lengua de señas

De 09/2017 A 05/2023 (Chía, Colombia)

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC

Apoyo administrativo

Tareas realizadas:

Liderar procesos de contratación, revisión documental, organización de pagos

EDUCACIÓN

Licenciada en educación especial
Fundación Universitaria Los Libertadores

IDIOMAS

Español [redacted]

Inglés [redacted]

Lengua de señas [redacted]

De 12/2022 A 03/2023 (Bogotá, Colombia)

UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN INCLUSIVA

Supervisora

Tareas realizadas:
Supervisar, organizar y planear acciones en territorio de 25 profesionales que ejecutan acciones con población infantil, análisis de datos, y creación de estrategias para trabajo en campo

De 08/2021 A 12/2022 (Bogotá, Colombia)

FUNDACIÓN MI MUNDO IDEAL

Interprete de lengua de señas colombiana

Tareas realizadas:
Docente de lengua de señas colombiana Nivel Básico y nivel medio de 5 grupos poblacionales

De 09/2022 A 11/2022 (Bogotá, Colombia)

RECAUDO BOGOTÀ

Profesional de capacitación

Tareas realizadas:
Profesional líder capacitadora en lengua de señas colombiana y lenguaje incluyente frente a la discapacidad

De 11/2019 a 11/2022 (Bogotá, Colombia)

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÒN SOCIAL

Profesional Estrategia Fortalecimiento a la Inclusión/ Dirección Población

Tareas realizadas:
Apoyo a empresarios en temas de inclusión laboral, con gestión de perfiles de personas con discapacidad, apoyo en entrevistas y procesos de contratación de población con discapacidad, mediación comunicativa en lengua de señas colombiana, realización de ajustes razonables para cada puesto de trabajo y preparación de entorno laboral para vinculación de la población. Capacitación en lenguaje incluyente y seguimiento a procesos de inclusión laboral

De 02/2016 A 11/2019 (Bogotà, Colombia)

TERAPEUTAS EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Docente capacitadora

Tareas realizadas:
Dirigir Profesional líder capacitadora en temas de inclusión laboral y educativa, discapacidad y lengua de señas Colombiana en entidades públicas y/o privadas que requieren de esta formación. Intermediadora de servicios terapéuticos y de atención domiciliaria a personas con discapacidad

De 05/2020 A 12/2022 (Bogotá, Colombia)

RED DE DOCENTES INVESTIGADORES

Docente Investigadora

Tareas realizadas:
Perteneciente al nodo investigativo de Neuroeducación y líder del Nodo de Inclusión, realizando investigación en temas relacionados con emociones, aprendizaje y midfulness, enfocado a estudiantes con y sin discapacidad

De 01/2020 a Actualmente (Bogotá, Colombia)

FUNDACIÓN MI MUNDO IDEAL Y FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Voluntaria

Tareas realizadas:

Trabajo con población con discapacidad los fines de semana, realizando actividades lúdico pedagógicas, enfatizadas a la participación e inclusión activa en diversos contextos

- Profesional participante de brigadas de salud, coordinadas por la Fuerza Aérea Colombiana en diferentes municipios del país, brindando atención a la población con discapacidad desde la rehabilitación en dispositivos básicos de aprendizaje

De 1/2016 A 11/2019 (Bogotá, Colombia)

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL. IED COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA

Docente de apoyo

Tareas realizadas:
Coordinación del proyecto de inclusión educativa, por medio la Elaboración e implementación de Planes Individuales de Ajustes Razonables a estudiantes con discapacidad, sensibilización a comunidad educativa, formación a docentes en estrategias pedagógicas, formación a padres de familia, evaluación diagnóstica y evaluación de procesos de aprendizaje

De 05/2016 A 12/2016 (Bogotá, Colombia)

CENTRO DE DESARROLLO SOCIEGO FERVOR (SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL)

Educadora especial

Tareas realizadas:
Trabajo integral con niños y niñas con discapacidad múltiple, autismo y parálisis cerebral, en rehabilitación, fomento de habilidades de autonomía, procesos pedagógicos, fortalecimiento de dispositivos básicos de aprendizaje y modificación de conducta

De 01/2016 A 05/2016
(Bogotá, Colombia)

INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA PARA SORDOS

Educadora especial

Tareas realizadas:

Directora de grupo de estudiantes sordos extra edad implementando modelo flexible de aceleración y educación para el trabajo, desarrollando proyectos de emprendimiento en concesión con el SENA

De 11/2013 a 01/2016
(Bogotá, Colombia)

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÒN SOCIAL

Educadora especial

Tareas realizadas:

Formación a familias en temas pedagógicos relacionados con primera infancia, trabajo pedagógico con niños de la primera infancia (0 a 4 años) y niños con discapacidad inscritos en el proyecto

De 02/2015 A 11/2015
(Bogotá, Colombia)

JARDIN INFANTIL MIS PRIMERAS CREACIONES

Educadora especial

Tareas realizadas:

Elaboración y ejecución de adaptación curricular, plan pedagógico educativo para niños con discapacidad y dificultades de aprendizaje y PIAR

De 09/2014 A 11/2014
(Bogotá, Colombia)

FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO "FUNDACION PROGRESA"

Docente capacitadora

Tareas realizadas:

Capacitación a rectores y docentes orientadores de Instituciones Educativas de Bucaramanga, Socorro, Guadalupe, Paramo y Coromoro, sobre Estrategias Pedagógicas en educación especial, y fortalecimiento de la inclusión educativa

De 03/2013 A 11/2013
(Bogotá, Colombia)

IPS GIMNASIO GOLEMAN

Educadora especial

Tareas realizadas:

-Procesos de inclusión educativa a pacientes con discapacidad, realizando las correspondientes adaptaciones curriculares e implementando estrategias para modificación de conducta dentro y fuera del aula.
-Brindar terapia integral en la entidad de salud a niños y jóvenes con discapacidad

De 01/2012 A 11/2012
(Bogotá, Colombia)

NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA PARA SORDOS

Educadora especial

Tareas realizadas:

Directora de grupo de estudiantes con discapacidad auditiva, dificultades en dispositivos básicos de aprendizaje y algunas discapacidades asociadas. Participante en reuniones de equipos interdisciplinarios del hospital San Rafael y la clínica Rivas

PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS

- Capítulo de libro: Las competencias parentales y el papel de la escuela en la inclusión social. Título del libro: Pensamiento y saberes contemporáneos en educación y pedagogía. Editorial científica. Universidad Santiago de Cali. 2023.

Sandra Liliana Cárdenas Páez

Sandra Liliana Cárdenas Páez
1014208253

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.208.253**

CARDENAS PAEZ

APELLIDOS

SANDRA LILIANA

NOMBRES

Sandra Liliana Cardenas Páez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-FEB-1990**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-FEB-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00566040-F-1014208253-20140423 **00380**92716A 2 1282823660

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Centro Fe y Alegría

Garces Navas

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.

Según Resolución No 8809 del 5 de Diciembre de 2001

Confiere a:

Sandra Liliana Cárdenas Páez

T.I. 900214-55317 . Santafé de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Con Énfasis en Gestión Administrativa

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Rector (a) Secretaria (a)

Anotado al Folio No. 014 del Libro para control Interno de Diplomas No. 0 XX

Dado en Bogotá, a 10 de Diciembre de 20 01

* No requiere registro, según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 *

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Con Personería Jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Sandra Liliana Cárdenas Páez

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.014.208.253 de Bogotá, D.C.

CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

Licenciada en Educación Especial

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES RECTORIA

RECTOR

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL

Libro No. 22 Folio 91 Registro 81644 Acta 80056 Fecha 30 de noviembre de 2012

RED DE DOCENTES INVESTIGADORES

NIT. 901042212-3

LA RED DE DOCENTES INVESTIGADORES REDDI

Certifica que:

SANDRA LILIANA CÁRDENAS PÁEZ

De cédula: 1014208253 Bogotá

Realizó y aprobó: El Diplomado de Investigación Educativa, para Asociados a la REDDI. Organizado y orientado por integrantes en esta disciplina dentro del marco de cualificación actualización en investigación Pedagógica; se realizó del 8 de agosto al 28 de noviembre de 2020, con una intensidad horaria de (160) horas académicas.

En constancia se firma a los, 7 días del mes de diciembre de 2020

ANDRES JULIAN CARREÑO DIAZ
Doctor en Educación UPN
Director Ejecutivo – REDDI

XIMENA FAJARDO MARTÍNEZ
Magister en Geografía
Directora Académica REDDI

CER.D 027

dara/.

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Hace constar que:

SANDRA LILIANA CÁRDENAS PÁEZ

Cédula de Ciudadanía 1.014.208.253

Participó y aprobó el:

Curso II Nivel Inicial de Lengua de Señas Colombiana

Dictado en Bogotá desde el 09 de Junio hasta el 30 de Junio de 2015
con una intensidad horaria de 40 horas

Henry Mejía Royet
Director General

El presente certificado es válido solamente con el sello seco de nuestra entidad, y no acredita de ninguna manera al estudiante como instructor de lengua de señas ni como intérprete.

Cristina Caicedo
Instructora

Powered by CamScanner

FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA

Hace constar que:

SANDRA LILIANA CARDENA PAEZ

Documento de Identidad 1014208253

Participó y aprobó el:

Curso I Nivel Inicial de Lengua de Señas Colombiana

Dictado en Bogotá desde Marzo 14 hasta el 16 de Mayo de 2015
con una intensidad horaria de 40 horas

Henry Mejía Royet
Director General

El presente certificado es válido solamente con el sello seco de nuestra entidad, y no acredita de ninguna manera al estudiante como instructor de lengua de señas ni como intérprete.

Sandra Borras
Instructora

Powered by CamScanner

INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA
PARA SORDOS
Calle 22 Sur No. 10ª - 51 Teléfonos 2394218 – 2093602
FAX 3665222 Bogotá E-mail: insabi@etb.net.co
Página Web: www.insabi.com DANE: 311001017841

LA SUSCRITA RECTORA DEL INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURÍA PARA SORDOS HNA. MARIA INES VELASQUEZ REYES, IDENTIFICADA CON C.C. 20.278.207 DE BOGOTA

HACE CONSTAR QUE:

SANDRA LILIANA CARDENAS PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.208.253 de Bogotá, trabajó en esta Institución de Educación Especial, como DOCENTE, que tuvo como misión trabajar con estudiantes sordos con y sin implante coclear y/o audífonos; oralizados y usuarios de lengua de señas; algunos con problema motor y con déficit cognitivo (Aula Especial), desde el 1° de febrero hasta el 30 de noviembre del año 2012, con un contrato a término fijo a 10 meses, su jornada laboral fue de lunes a viernes de 6:15 a.m. a 1:30 p.m.

Se expide la presente en Bogotá, a solicitud de la interesada, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012)

INSTITUTO NTRA. SRA. DE LA SABIDURIA BOGOTA D.C.

HNA. MARIA INES VELASQUEZ REYES
Rectora

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la señora **Sandra Liliana Cárdenas Páez** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.014.208.253**, prestó sus servicios profesionales como **PEDAGOGA**, para el desarrollo del contrato 1963 suscrito entre el CONSORCIO SOCIAL 2012 y el ICBF, cuyo objeto es "Realizar el control y la supervisión técnica, mediante visitas a las Entidades Contratistas y a Unidades Aplicativas del proyecto 7", mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios.

DURACION: Fecha de inicio: **08/12/2012**
Fecha de terminación: **14/12/2012**

Fecha de Expedición: 01 de Febrero de 2013
Atentamente,

DIANA CAROLINA FONSECA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
CONSORCIO SOCIAL 2012

Carrera 45 A Nº 103-44. PBX 6021144 6223870 6224337
Email: consocial2012@atiinternacional.com

Powered by CamScanner

I.P.S. YENNY ZORAYA SALAZAR M. S.A.S.

GOLEMAN

DESARROLLO INTEGRAL DE LA INTELIGENCIA

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de la **IPS YENNY ZORAYA SALAZAR M, S.A.S.**, identificada con NIT. 900.231.829-4, hace constar que **SANDRA LILIANA CÁRDENAS PÁEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.208.253 de Bogotá, sostuvo con esta institución un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES del 07 de marzo de 2013 al 15 de noviembre de 2013 como **EDUCADORA ESPECIAL.**

El señor CÁRDENAS, a la fecha de retiro percibió unos honorarios promedio de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.200.000.oo).

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (20) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

CAROL YISEL GUEVARA CÁRDENAS
Gerente General
IPS YENNY ZORAYA SALAZAR M
Nit. 900.231.829-4

LUZ EUGENIA MORCILLO E
Jefe de Gestión Humana

Powered by CamScanner

neuroSALUD

Bogotá D.C.; (6) marzo de 2013.

CONSTANCIA LABORAL

La **FUNDACION NEURO SALUD,** identificada con Nit. No 900.505.937-9 hace constar que la señora SANDRA LILIANA CARDENAS PAEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.014.208.253 expedida en Bogotá, presta sus servicios profesionales como **LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIAL,** contrato de trabajo a término fijo con duración de (6) MESES celebrado el día (25) de enero 2013, percibiendo como salario la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE. ($890.000).

La anterior a solicitud del interesado.

Atentamente;

neuroSALUD

Ana Milena Osorio
Auxiliar Administrativo

RECURSOS HUMANOS
FUNDACION NEURO SALUD

Carrera 28 A No. 76 - 36 - Teléfono: 231 59 08 - Cel.: 310 349 16 35 - Bogotá, D.C.
recursohumano@neurosaludsas.com - neurosaludsas@hotmail.com

Powered by CamScanner

JARDIN INFANTIL
MIS PRIMERAS CREACIONES
RESOLUCIÒN DE APROBACIÒN REI No.00309
De 19 de Junio de 2015

LA SUSCRITA DIRECTORA **EBLIN VIVIANA JIMÈNEZ HERRERA** DEL JARDÌN INFANTIL MIS PRIMERAS CREACIONES:

C E R T I F I C A

Que la señorita Sandra Liliana Cárdenas Páez, identificada con cedula de ciudadanía 1014208253 de la ciudad de Bogotá, trabajó como Educadora Especial apoyando el proceso de inclusión educativa y adaptaciones curriculares de personas en condición de discapacidad, desde el 1 de Febrero, hasta el 28 de Noviembre del presente año.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de Diciembre del año 2015.

Cordialmente,

EBLIN VIVIANA JIMÈNEZ HERRERA
DIRECTORA

Powered by CamScanner



FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO HUMANO "FUNDACION PROGRESA"

NIT: 900.344.716 – 6

CERTIFICA

Que la Señorita Liliana Cárdenas Páez participó como orientadora en el curso de Actualización Pedagógica de Docentes, realizado por la Gobernación de Santander- Secretaría de Educación y la Fundación Progresa con una intensidad de 20 horas, en pueblos de Santander (Paramo, Socorro, Guadalupe, Coromoro) los días 4, 5, 6, y 7 de Noviembre del año 2014.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Noviembre del 2014.

Cordialmente,

RODRIGO CALA PULIDO
REPRESENTANTE LEGAL.

Powered by CamScanner

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL UT
FERVOR CONSOLIDAR
NIT 900855788-9

UT FERVOR CONSOLIDAR CERTIFICA

Que la señora **SANDRA LILIANA CARDENAS PAEZ** con cedula de ciudadanía No. 1.014.208.253 de Bogotá , laboro en nuestra institución en el proceso de atención en el convenio 8355 de 2016 de Secretaria de Integración Social **Centro de Desarrollo Sosiego "Brindar Atención Integral a personas con discapacidad múltiple, que incida en su desarrollo personal, facilite su interacción en el entorno familiar y su participación en redes, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos",** desde el 25 de Abril hasta el 30 de diciembre de 2016 como **EDUCADORA ESPECIAL** desempeñando las siguientes funciones;

1. Aplicar el formato de Valoración de la población.
2. Formular con el equipo de profesionales cada uno de los Planes de Atención Integral de las personas.
3. Realizar seguimiento y registro mensualmente al Plan de Atención Integral, con el propósito de llevar a cabo los ajustes pertinentes, que respondan a las condiciones particulares del proceso de cada uno de las personas, en los formatos establecidos.
4. Realizar con el equipo de profesionales el Diagnóstico, Clasificación y Planificación de apoyos y posterior a su implementación el ajuste de los sistemas de apoyos para cada una de las personas.
5. Implementar los programas del Componente de Desarrollo Personal y elaborar el material pedagógico que corresponda
6. Promover y verificar que las personas con discapacidad se sientan felices, reconocidas, escuchadas, satisfechas, e implementar las acciones pertinentes para que se sientan motivadas y a gusto en el Centro de Desarrollo.
7. Desarrollar todas las habilidades que permitan el fortalecimiento de los procesos en habilidades académicas, comunicativas y dispositivos básicos de aprendizaje.
8. Acompañar las visitas domiciliarias para la implementación y seguimiento a la Guía de Actividades para hacer en Casa cuando sea necesario.
9. Elaborar los apoyos específicos que requiera la población, derivados de su diagnóstico, clasificación y planificación, y de su participación en las opciones ocupacionales.
10. Participar en la elaboración del manual de convivencia, conjuntamente con el equipo profesional y la población.
11. Orientar y hacer seguimiento a las recomendaciones realizadas desde su área para el alcance de los objetivos propuestos en el Plan de Atención Integral.
12. Las demás inherentes a las necesidades que demande la población y las requeridas por la supervisión.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los Treinta días (30) del mes de diciembre de 2016.

HELENA DIAZ
Representante Legal ut Fervor Consolidar
Cra. 9 A # 14 – 03 Sur

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

150320202017438846

NIT 899.999.061-9

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

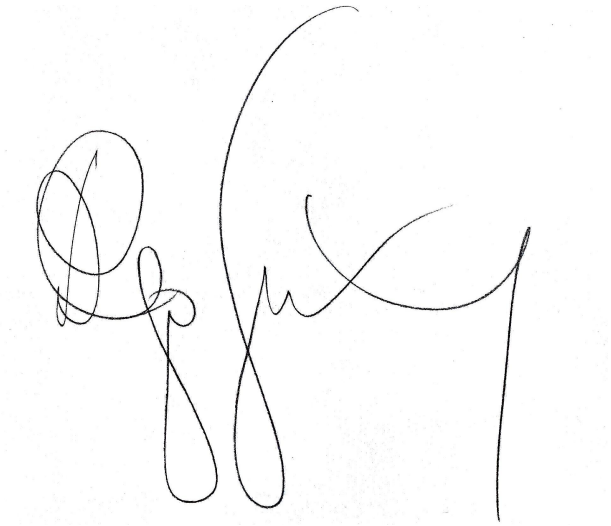
GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) SANDRA LILIANA CARDENAS PAEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1014208253, laboró con la Secretaría de Educación desde el 03 de diciembre de 2016 hasta el 29 de noviembre de 2019. Al momento de su retiro se desempeñaba como Docente grado 2 nivel A en el(la) COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA (IED)/A - TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA.

Se expide para fines personales, en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de 2020.

La firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.



DIEGO GARCIA IBAÑEZ
Profesional Especializado

FUNDACIÓN MI MUNDO IDEAL

"LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN,
EL CAMINO PARA UN MUNDO MEJOR"
Nit: 901050797-3

Bogotá, septiembre 17 de 2022

La ciudad

AQUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita líder y representante legal hace constar que Sandra Liliana Cárdenas Páez con Cedula de Ciudadanía 1014208253 de Bogotá, ha venido realizando un trabajo voluntario en la fundación desde el año 2021, realizando acciones como:

Liderar los talleres del conocimiento inicial a la lengua de señas

Participación en voluntariados con otras entidades, para potenciar la atención diferencial en la población con discapacidad.

Realización de talleres en la fundación para fortalecer el trabajo pedagógico-ocupacional de los participantes de la fundación

Realizando lo anteriormente mencionado con un alto grado de responsabilidad, creatividad y cumplimiento en lo propuesto.

Atentamente:

Deisy J. Ramírez V.

Deisy Ramírez Vargas

Cc 52281819 de Btá

Cel: 3142725759

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221104-150538-077256-54425114
2022-11-04T15:19:15-05:00 - Pagina 1 de 13

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **SANDRA LILIANA CARDENAS PAEZ** identificado con C.C.: **1014208253** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2022-112
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	10/01/2022
VALOR	38.885.000
PLAZO	10 MESES
FECHA DE INICIO	19/01/2022
FECHA DE TERMINACION	18/11/2022
OBJETO	APOYAR LA PROMOCION Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES PARA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES, A PARTIR DE ACCIONES DE ARTICULACION TRANSECTORIAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD Y EN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES - AS EN BOGOTA"
OBLIGACIONES	Participar en acciones de articulación transectorial para la apertura de oportunidades para la inclusión de las Personas con discapacidad, familias y cuidadores, de acuerdo a los lineamientos técnicos formulados por el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social. 2. Promover y desarrollar acciones pedagógicas para aportar en la disminución de barreras y el fortalecimiento de oportunidades para la inclusión de las personas con discapacidad, cuidadore-as, de acuerdo a los lineamientos técnicos formulados por el proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social. 3. Realizar seguimiento y reporte de los procesos de inclusión de personas con discapacidad, sus cuidadores-as en los entornos educativos y productivos, mediante informes cualitativos y cuantitativos, de acuerdo a los lineamientos técnicos Formulados por el proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social. 4. Aportar en la proyección de respuesta a los requerimientos de los organismos públicos y privados, de carácter nacional y distrital, y de control político, así como a los ciudadanos y ciudadanas, relacionados con la ejecución del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social. Realizar actividades de estimulación sensorial en función de los procesos de aprendizaje, desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento de habilidades 5. Liderar las acciones afirmativas necesarias para la implementación de la Estrategia Respiro del Sistema Distrital de Cuidado, para los cuidadores y cuidadoras de las personas con discapacidad atendidas en el servicio social, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadoras-es en Bogotá". 6. Asistir y participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección Poblacional, el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221104-150538-077256-54425114
2022-11-04T15:19:15-05:00 - Pagina 2 de 13

	las personas con discapacidad y sus cuidadores - as en Bogotá" y las demás a la que sea convocado(a), para el adecuado funcionamiento del proyecto 7. Ejecutar y Participar en las acciones afirmativas necesarias para la implementación de la Estrategia Respiro del Sistema Distrital de Cuidado, para los cuidadores y cuidadoras de las personas con discapacidad atendidas en el servicio social, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadoras-es en Bogotá". 8. Atender oportunamente a las personas con discapacidad, cuidadores-as y contratos sociales familiares, en las diferentes modalidades y estrategias bajo las condiciones de flexibilidad establecidas por la entidad y el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores – as en Bogotá". 9. Participar desde la estrategia territorial integral social (ETIS) en acciones de respuesta sociales identificadas a través de la tropa social según los lineamientos técnicos de la Secretaria Distrital de Integración Social. 10. Apoyar en el marco del estado de emergencia estipulado en el decreto 419 de 2020 y en pro de la atención y prevención del riesgo generado por la pandemia del COVID 19, en las actividades, protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaria Distrital de Integración Social, sean presenciales o por medios virtuales, para lo cual será notificado por los medios de comunicación oficiales de la Secretaria, por el supervisor del contrato. 11. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores - as en Bogotá", así como las relacionadas con los objetivos y metas de la SDIS.
NUMERO DE CONTRATO	2021-1430
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	11/03/2021
VALOR	37.199.983
PLAZO	9 MESES Y 17 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	23/03/2021
FECHA DE TERMINACION	09/01/2022
OBJETO	APOYAR LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES PARA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES, A PARTIR DE ACCIONES DE ARTICULACIÓN TRANSECTORIAL, , DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD Y EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN DE LAS PERSÓNAS CÓN DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES - AS EN BOGOTA"
OBLIGACIONES	Participar en acciones de articulación transectorial para la apertura de oportunidades para la inclusión de las Personas con discapacidad, familias y cuidadores, de acuerdo a los lineamientos técnicos formulados por el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social. 2. Promover y desarrollar acciones pedagógicas para aportar en la disminución de barreras y el fortalecimiento de oportunidades para la inclusión de las personas con discapacidad, cuidadore-as, de acuerdo a los lineamientos técnicos formulados por el proyecto 7771 "Fortalecimiento de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221104-150538-077256-54425114
2022-11-04T15:19:15-05:00 - Pagina 3 de 13

	las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social. 3. Realizar seguimiento y reporte de los procesos de inclusión de personas con discapacidad, sus cuidadores-as en los entornos educativos y productivos, mediante informes cualitativos y cuantitativos, de acuerdo a los lineamientos técnicos Formulados por el proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social. 4. Aportar en la proyección de respuesta a los requerimientos de los organismos públicos y privados, de carácter nacional y distrital, y de control político, así como a los ciudadanos y ciudadanas, relacionados con la ejecución del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social. Realizar actividades de estimulación sensorial en función de los procesos de aprendizaje, desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento de habilidades 5. Liderar las acciones afirmativas necesarias para la implementación de la Estrategia Respiro del Sistema Distrital de Cuidado, para los cuidadores y cuidadoras de las personas con discapacidad atendidas en el servicio social, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadoras-es en Bogotá". 6. Asistir y participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección Poblacional, el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores - as en Bogotá" y las demás a la que sea convocado(a), para el adecuado funcionamiento del proyecto 7. Ejecutar y Participar en las acciones afirmativas necesarias para la implementación de la Estrategia Respiro del Sistema Distrital de Cuidado, para los cuidadores y cuidadoras de las personas con discapacidad atendidas en el servicio social, de acuerdo con los lineamientos técnicos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadoras-es en Bogotá". 8. Atender oportunamente a las personas con discapacidad, cuidadores-as y contratos sociales familiares, en las diferentes modalidades y estrategias bajo las condiciones de flexibilidad establecidas por la entidad y el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores – as en Bogotá". 9. Participar desde la estrategia territorial integral social (ETIS) en acciones de respuesta sociales identificadas a través de la tropa social según los lineamientos técnicos de la Secretaria Distrital de Integración Social. 10. Apoyar en el marco del estado de emergencia estipulado en el decreto 419 de 2020 y en pro de la atención y prevención del riesgo generado por la pandemia del COVID 19, en las actividades, protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaria Distrital de Integración Social, sean presenciales o por medios virtuales, para lo cual será notificado por los medios de comunicación oficiales de la Secretaria, por el supervisor del contrato. 11. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores - as en Bogotá", así como las relacionadas con los objetivos y metas de la SDIS.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221104-150538-077256-54425114
2022-11-04T15:19:15-05:00 - Pagina 4 de 13

NUMERO DE CONTRATO	2020-11774
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	22/08/2020
VALOR	15.645.600
PLAZO	4 MESES Y 3 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	28/08/2020
FECHA DE TERMINACION	31/12/2020
OBJETO	PRESTACIÃ“N DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE SU DISCIPLINA PARA APOYAR LA PROMOCIÃ“N Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES PARA INCLUSIÃ“N DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES, A PARTIR DE ACCIONES DE ARTICULACIÃ“N TRANSECTORIAL, , DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA POLÃTICA PÃšBLICA DE DISCAPACIDAD Y EN LOS LINEAMIENTOS TÃ‰CNICOS DEL PROYECTO 7771 "FORTALECIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÃ“N DE LAS PERSÃ“NAS CÃ“N DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES - AS EN BOGOTA"
OBLIGACIONES	1. Participar en acciones de articulación transectorial para la apertura de oportunidades para la inclusión de las Personas con discapacidad, familias y cuidadores, de acuerdo a los lineamientos técnicos formulados por el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social. 2. Promover y desarrollar acciones pedagógicas para aportar en la disminución de barreras y el fortalecimiento de oportunidades para la inclusión de las personas con discapacidad, cuidadore-as, de acuerdo a los lineamientos técnicos formulados por el proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social. 3. Realizar seguimiento y reporte de los procesos de inclusión de personas con discapacidad, sus cuidadores-as en los entornos educativos y productivos, mediante informes cualitativos y cuantitativos, de acuerdo a los lineamientos técnicos Formulados por el proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social. 4. Aportar en la proyección de respuesta a los requerimientos de los organismos públicos y privados, de carácter nacional y distrital, y de control político, así como a los ciudadanos y ciudadanas, relacionados con la ejecución del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social. 5. Cumplir con el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS y la implementación de la línea técnica formulada por el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá" de la Secretaría Distrital de Integración Social. 6. Asistir y participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección Poblacional, el Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores - as en Bogotá" y las demás a la que sea convocado(a), para el adecuado funcionamiento del proyecto 7. Apoyar en el marco del estado de emergencia estipulado en el decreto 419 de 2020 y en pro de la atencion y prevencion del riesgo generado por la pandemia del COVID 19, en las actividades, protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaria Distrital de Integración Social, sean presenciales o por medios virtuales, para lo cual sera notificado por los medios de comunicacion oficiales de la Secretaria, por el supervisor del contrato. 8. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos del Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores - as en Bogotá", así como las relacionadas con los objetivos y metas de la SDIS.
NUMERO DE CONTRATO	2020-3634
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	21/04/2020

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221104-150538-077256-54425114
2022-11-04T15:19:15-05:00 - Pagina 5 de 13

VALOR	15.264.000
PLAZO	4 MESES
FECHA DE INICIO	28/04/2020
FECHA DE TERMINACION	27/08/2020
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES, EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACIÓN CON ACTORES PÚBLICOS Y PRIVCIOS, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS", DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL
OBLIGACIONES	1. Realizar identificación, orientación, registro y seguimiento de las personas con Discapacidad, cuidadores y cuidadoras, que permitan promover procesos de formación e inclusión productiva, en articulación con los servicios sociales y estrategias, bajo los lineamientos técnicos formulados por el Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras" de la Dirección Poblacional. 2. Realizar y reportar articulaciones intra e interinstitucional, con entidades publicas y privadas, para la realizacion de procesos de capacitación en competencias para la atención inclusiva de PcD dirigido a servidores publicos y promover los procesos de inclusion de las PcD, familias y cuidadores, de acuerdo a los lineamientos técnicos del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras" de la Dirección Poblacional 3. Promover, planear y ejecutar todas las acciones pedagógicas de disminucion de barreras y fortalecimiento para la inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores, basadas en la Estrategia de Fortalecimiento a la Inclusión y los lineamientos de Proyecto 1113. Por Una Ciudad Incluyente y Sin Barreras y la Dirección Poblacional. 4. Realizar seguimiento y reporte de los procesos de capacitacion en competencias para la atencion inclusiva de PcD, dirigido a servidores publicos y los procesos de inclusion efectiva de personas con discapacidad en los diferentes entornos de inclusion, mediante informes cualitativos y cuantitativos, de acuerdo a los lineamientos de Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras" de la Dirección Poblacional. 5. Formular las respuestas frente a los requerimientos de los organismos públicos, privados de carácter nacional y Distrital, y de control político, así como a los ciudadanos y ciudadanas, que le sean asignadas según su competencia. 6. Cumplir con el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS y la línea técnica formulada por el Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras" de la Dirección Poblacional. 7. Participar en las reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección Poblacional y el Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras". 8 Apoyar en el marco del estado de emergencia estipulado en el decreto 419 de 2020 y en pro de la atención y prevención del riesgo generado por la pandemia del COVID 19, en las actividades, protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaria Distrital de Integración Social, sean presenciales o por medios virtuales, para lo cual será notificado por los medios de comunicación oficiales de la Secretaria, por el supervisor del contrato. 9. Las demás que el Supervisor del contrato le asigne conforme al objeto contractual a desarrollar, los lineamientos del Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras", así como las relacionadas con los objetivos y metas de la Dirección Poblacional.
NUMERO DE CONTRATO	2019-2222
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	06/02/2019
VALOR	37.050.000
PLAZO	10 MESES
FECHA DE INICIO	13/02/2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATISTA	20/11/2019
FECHA DE TERMINACION	31/03/2020
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221104-150538-077256-54425114
2022-11-04T15:19:15-05:00 - Pagina 6 de 13

	DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES, EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE ACCIONES DE ARTICULACIÓN CON ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 1113 "POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS", DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2020-60 DIAS CALENDARIO– VALOR=7.410.000 TIPO=CESION=La contratista LAURA MARCELA LOZANO RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.444.016 cede a SANDRA LILIANA CARDENAS PAEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.208.253, la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2222 de 2019 a partir del 20 de noviembre de 2019.
OBLIGACIONES	
NUMERO DE CONTRATO	2015-8149
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	11/03/2015
VALOR	21,600,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	19/03/2015
FECHA DE TERMINACION	30/01/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA PROFESIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 735 GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2015-1 PLAZO=12 DIAS CALENDARIOS VALOR=864000
OBLIGACIONES	1 Planear los encuentros pedagógicos grupales y domiciliarios para su realización de acuerdo a las orientaciones técnicas de la Subdirección para la Infancia. 2 Realizar encuentros pedagógicos grupales, desarrollando procesos pedagógicos que reconozcan y respondan a las particularidades del contexto socio cultural, las condiciones y situaciones particulares de las familias, las historias de vida y las características diversas del desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años. 3 Realizar encuentros pedagógicos domiciliarios, desarrollando procesos pedagógicos que reconozcan y respondan a las particularidades del contexto socio cultural, las condiciones y situaciones particulares de las familias, las historias de vida y las características diversas del desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años. 4 Implementar procesos pedagógicos dirigidos a potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años, desde el disfrute de los pilares de la Educación Inicial de acuerdo con las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia. 5 Articular el trabajo pedagógico con las acciones de los equipos interdisciplinarios e intersectoriales en el marco de la atención integral a la primera infancia. 6 Proponer estrategias consensuadas con las y los profesionales de los componentes y las familias para fortalecer los procesos de desarrollo integral de las niñas y los niños. 7 Participar activamente en las jornadas de fortalecimiento técnico convocadas por la SDIS para cualificar las prácticas pedagógicas y consolidar la línea técnica. 8 Entregar oportunamente los registros solicitados para la planeación, verificación y seguimiento de los encuentros pedagógicos grupales y domiciliarios, así como todas las acciones realizadas en los procesos generados con las niñas, los niños, sus familias y comunidad garantizando la calidad de la información. 9 Participar en las jornadas de capacitación sobre el diligenciamiento de los formatos de los proyectos de la Subdirección para la Infancia, diligenciar de manera oportuna, exacta y clara la información de la población beneficiaria de los servicios, en la ficha SIRBE, garantizando la calidad del dato. Cargar en el SIRBE las fichas diligenciadas, en las fechas establecidas para el reporte de la Meta de Cualificación. 10 Registrar y evidenciar en la planeación el aprovechamiento de los materiales en las diferentes actividades pedagógicas para el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221104-150538-077256-54425114
2022-11-04T15:19:15-05:00 - Pagina 7 de 13

	cumplimiento y desempeño de su labor. 11 Realizar, cuando se requiera, procesos de identificación de mujeres gestantes, niñas y niños desde la gestación hasta los tres años de acuerdo con las necesidades de ampliación de cobertura para vincularlos a la atención integral a la primera infancia. 12 Realizar y entregar de manera trimestral reporte valorativo del desarrollo de cada niña o niño desde el nacimiento hasta los tres años. 13 Conocer, divulgar e implementar el protocolo de atención de accidentes para mujeres gestantes, niñas y niños hasta los tres años en los encuentros pedagógicos grupales y en domicilio de acuerdo a las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia. 14 Elaborar y entregar a los profesionales de seguimiento a la modalidad, al equipo técnico de la Subdirección para la Infancia y al supervisor del contrato de manera oportuna los documentos, correspondencia e informes que le sean requeridos según las orientaciones de la Subdirección para la Infancia. 15 En situaciones excepcionales y desde el rol que desempeña, brindar apoyo a la operación de los diferentes servicios de atención integral a la primera infancia de la Subdirección para la Infancia, para garantizar la atención de los niños y niñas previo requerimiento del supervisor.. 16 Conocer, apropiar e implementar en su ejercicio profesional el Código y la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias, la política de seguridad alimentaria y nutricional, Plan de desarrollo Bogotá Humana y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con las niñas y los niños atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante de la Atención Integral a la Primera Infancia. 17 Identificar y reportar alertas tempranas sobre desarrollo infantil de las niñas y los niños que conforman su grupo de atención a quien corresponda de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 18 Denunciar y actuar oportunamente ante cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos con el fin de propender por el aseguramiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia. 19 Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio (familias, funcionarios, comunidad). 20 Conocer, divulgar y activar las rutas de prevención de violencia intrafamiliar cuando se requiera. 21 Presentar al cierre del contrato informe final con soportes de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 22 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencia en la ciudad. 23 Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y el objeto del contrato
NUMERO DE CONTRATO	2014-2212
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	18/01/2014
VALOR	22,209,000
PLAZO	11.00 MESES
FECHA DE INICIO	18/03/2014
FECHA DE TERMINACION	17/02/2015
OBJETO	Prestación de servicios como maestra profesional en los territorios para la atención Integral a la Primera Infancia acorde con los lineamientos de atención del Programa Ser feliz Creciendo Feliz y en el marco de las acciones del proyecto 735 Garantía del Desarrollo Integral en la Primera Infancia del Plan de desarrollo Bogotá Humana.
OBLIGACIONES	1 Apoyar las acciones de identificación de mujeres gestantes, niños, niñas y sus familias de modo que los procesos adelantados en la atención cuenten con la cobertura de acuerdo a la planeación de la Subdirección para la Infancia y la Subdirección Local en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 2 Aportar a la consolidación de la información pertinente y apoyar el seguimiento a la información y cargue oportuno de la ficha SIRBE de las familias asignadas y/o cuando se requiera. 3 Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221104-150538-077256-54425114
2022-11-04T15:19:15-05:00 - Pagina 8 de 13

	respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio en Ámbito Familiar (familias, funcionarios, comunidad). 4 Participar en jornadas masivas sectoriales e intersectoriales de identificación y atención en territorios específicos en que se les convoque para la vinculación de familias al modelo de atención de ámbito familiar. 5 Elaborar e implementar planes pedagógicos para efectuar los encuentros pedagógicos grupales, teniendo en cuenta el contexto, características socioculturales y las condiciones particulares de las familias, niños y niñas, reconociéndolos como sujetos de derechos activos dentro de todo el proceso pedagógico y promoviendo acciones de buen trato para los niños, niñas y sus familias en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 6 Llevar los registros solciitados para la verificación y seguimiento del impacto de la realización de los encuentros pedagógicos grupales en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 7 Diligenciar los instrumentos correspondientes de planeación y reporte de las acciones pedagógicas grupales de conformidad con las directrices dadas por la Subdirección para la Infancia en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 8 Elaborar e implementar planes pedagógicos y realizar los ajustes y registros pertinentes para efectuar los encuentros pedagógicos en domicilio, teniendo en cuenta el contexto, características socioculturales y las condiciones particulares de las familias, niños y niñas, reconociéndolos como sujetos de derechos activos dentro de todo el proceso pedagógico y promoviendo acciones de buen trato para los niños, niñas y sus familias en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 9 Diligenciar los instrumentos correspondientes de planeación y reporte de las acciones pedagógicas en domicilio de conformidad con las directrices dadas por la Subdirección para la Infancia en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 10 Denunciar y actuar oportunamente ante cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos con el fin de propender por el aseguramiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar del Distrito 11 Articular de forma armónica e integral el trabajo pedagógico y de acompañamiento con las acciones de los equipos intersectoriales en el marco de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 12 Realizar monitoreo y seguimiento de cada niño o niña atendido y reportar los avances, logros y dificultades a través de informes periódicos dirigidos a los cuidadores-as principales. 13 Participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y operativo del equipo local y/o distrital promoviendo la aplicación del Modelo Técnico, Manual de Procedimientos y demás orientaciones de la Subdirección para la Infancia en el desarrollo de las actividades con los niños y niñas desde la gestación hasta los 3 años en la modalidad de atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 14 Emitir alertas tempranas sobre el desarrollo infantil de los niños y niñas que conforman su grupo de atención 15 Conocer, divulgar y activar la ruta de registro y atención de accidentes de niños y niñas en los encuentros en domicilio y en los encuentros grupales 16 Conocer, divulgar y activar las rutas de prevención de violencia intrafamiliar cuando se requiera. 17 Informar y pedir apoyo psicosocial para el acompañamiento a casos particulares al profesional psicosocial o a la lider de campo cuando se requiera. 18 Cuidar y dar buen uso y aprovechamiento a los materiales pedagógicos y de consumo que reciba para el desempeño de su labor. 19 Elaborar y entregar a los profesionales de seguimiento a la modalidad, al equipo técnico de la Subdirección para la Infancia y al supervisor del contrato de manera oportuna los documentos, correspondencia e informes que le sean requeridos según el Manual de Procedimientos del servicio y las orientaciones de la Subdirección para la Infancia. 20 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 21 Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 22 Conocer, apropiar e implementar en su ejercicio profesional el Código y la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias la política de seguridad alimentaria y nutricional, Plan de desarrollo Bogotá Humana y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221104-150538-077256-54425114
2022-11-04T15:19:15-05:00 - Pagina 9 de 13

	con las familias y con los niños y niñas atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar.
NUMERO DE CONTRATO	2013-8915
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	18/11/2013
VALOR	5,213,400
PLAZO	3.00 MESES
FECHA DE INICIO	25/11/2013
FECHA DE TERMINACION	17/03/2014
OBJETO	Prestación de servicios como maestra profesional para la atención en ámbito familiar a niños, niñas y sus familias en encuentros pedagógicos grupales y en domicilio acordes con los lineamientos pedagógicos y curriculares para la educación inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia.
OBLIGACIONES	1 Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio en Ámbito Familiar (familias, funcionarios, comunidad). 2 Denunciar cualquier irregularidad y coordinar las gestiones necesarias con otras instancias y ante las autoridades competentes para la restitución y ejercicio de los derechos de los niños y niñas 3 Actuar oportunamente y exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, conforme al Artículo 11 de la Ley 1098 del 2006 4 Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños, las niñas y adolescentes; conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 5 Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 6 Conocer y apropiar en su ejercicio profesional la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias, Plan de desarrollo Bogotá Humana, la normatividad referida a Infancia y Adolescencia y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con los niños y niñas atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar 7 Participar en la elaboración conjunta de los planes pedagógicos y realizar ajustes para implementar los encuentros pedagógicos grupales y en domicilio, teniendo en cuenta el contexto, características socioculturales y las condiciones particulares de las familias y niños y niñas atendidos, de acuerdo a las directrices del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar 8 Construir conjuntamente y de manera consensuada los proyectos pedagógicos diferenciales, creativos y situados de manera experiencial de acuerdo a los contextos y necesidades de potenciación del desarrollo con los cuidadores-as principales y los niños y niñas atendidos a través del diálogo permanente de saberes, bajo las orientaciones pedagógicas de la Educación Inicial definidas por la Subdirección para la Infancia 9 Implementar los modelos y estrategias pedagógicas, los procesos de sistematización, investigación y evaluación pedagógica y consolidar las experiencias significativas de acuerdo a las orientaciones propuestas para el ciclo de educación inicial por la Subdirección para la infancia, para el servicio de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar 10 Desarrollar estrategias que incidan en el cuidado, protección y potenciación del desarrollo de los niños y niñas a través de la organización de procesos de educación social y comunitaria, encaminadas a la participación de los niños y niñas, familias y comunidades como principales actores en el proceso pedagógico 11 Gestionar y adecuar en los territorios los espacios de encuentro con familias, promoviendo la participación de las mismas, reconociendo las condiciones de seguridad y potenciación del desarrollo de los niños y niñas 12 Participar de forma activa en las jornadas de formación permanente y en los procesos relacionados con el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidas por la Subdirección para la Infancia 13 Garantizar que en todas las interacciones y relaciones que establezca directa o indirectamente con los niños, niñas, sean

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221104-150538-077256-54425114
2022-11-04T15:19:15-05:00 - Pagina 10 de 13

	reconocidos y tratados como sujetos de derechos, y trascendentes con capacidad para pensar, expresar, participar, opinar y ser tenidos en cuenta como sujetos activos dentro de todo el proceso pedagógico, promoviendo acciones de buen trato y manteniendo una relación de respeto y cooperación con todas las personas que hacen parte de este servicio 14 Diligenciar los formatos e instrumentos correspondientes a los procesos de planeación pedagógica, seguimiento y monitoreo de cada niño o niña atendido, los informes periódicos dirigidos a los cuidadores-as principales y los demás que sean requeridos, de conformidad con las directrices dadas por la Subdirección para la Infancia 15 Articular de forma armónica el trabajo pedagógico y de acompañamiento con las acciones de los demás profesionales del equipo del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar como psicólogos, trabajadores sociales, educadores especiales y nutricionistas, así como con los equipos intersectoriales en el marco del programa de atención integral a la primera infancia 16 Participar en los procesos de actualización de la ficha SIRBE para todos los niños y niñas atendidos en el servicio, garantizando que toda la información que le sea utilizada en razón a su objeto contractual sea veraz y esté presentada de forma oportuna y actualizada 17 Participar de forma activa de los planes y estrategias de fortalecimiento técnico programadas por los equipos locales y distritales para el cumplimiento de los procesos de calidad contemplados por la Subdirección para la Infancia 18 Elaborar documentos, correspondencia, informes, actividades de evaluación y seguimiento cuando estas le sean requeridas y se relacionen con el objeto del presente contrato 19 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad 20 Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 de la Responsabilidad de los Contratistas, los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley 21 Conocer la Política Pública (del grupo(s) al cual este(n) dirigido(s) los servicios), que permita la atención y protección integral de niños, niñas, adolescentes, adultos, personas mayores, familias, cuidadores y cuidadoras, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos 22 Garantizar la atención y protección integral a los niños, niñas y adolescentes, en el marco del desarrollo de las obligaciones derivadas del presente contrato, y atendiendo los siguientes principios orientadores: a) No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, y adolescentes. b) Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana, el interés superior y los bienes jurídicamente tutelados a través del Titulo IV Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, estipulados en la Ley 599 de 2000 Código Penal, Titulo I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero - de las lesiones personales - c) Denunciar en el termino de la distancia y en un termino no mayor a las 24 horas cualquiera de las conductas descritas anteriormente en los literales a) y b) del presente numeral por cualquiera de los medios legales y ante la autoridad competente, con las garantías plenas de no ser objeto de represalias y actos arbitrarios e injustos de conformidad con la Ley 734 de 2002 y 1474 de 2011. d) La prohibición expresa de la revictimización, entendida esta como el daño psicológico adicional producido cuando de manera inapropiada se expone a la victima a evocar los hechos. Cuando la víctima del delito es expuesta a estas situaciones se ocasiona un daño adicional al que ya ha padecido como victima del delito, en especial en los casos de abuso y explotación sexual. e) Ejercer y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable, adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en los diferentes servicios. f) Garantizar la reserva de la información y la atención diferenciada de acuerdo con las particularidades de cada niño, niña y adolescentes, máxime si hace parte de una investigación adelantada por autoridad competente. g) Garantizar que en todas las interacciones y relaciones que se establezca directa e indirectamente con los niños, niñas y adolescentes, sean tratados como sujetos de derechos con capacidad para pensar, expresar, participar, opinar y de ser tenidos en cuenta como sujeto activo dentro de las actividades desarrolladas dentro de los diferentes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221104-150538-077256-54425114
2022-11-04T15:19:15-05:00 - Pagina 11 de 13

	servicios 23 Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas 24 Atender con plena disponibilidad y de forma oportuna a las personas, requerimientos y demás obligaciones que se le soliciten a través de su supervisor/a en el marco de las actividades propias del proyecto y del objeto del presente contrato

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Proyecto: **Laura Montero Granados.**
A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día **04-NOV-2022.**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221104-150538-077256-54425114
2022-11-04T15:19:15-05:00 - Pagina 12 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion OBLIGACIONES SANDRA LILIANA CARDENAS PAEZ 1014208253

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221104-150538-077256-54425114 Creación: 2022-11-04 15:05:38

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-04 15:19:08

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirección de Contratación

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación

Laura Montero Granados
1016106881
lmonterog@sdis.gov.co
CONTRATISTA APOYO A LA GESTION CONTRATACION

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221104-150538-077256-54425114
2022-11-04T15:19:15-05:00 - Pagina 13 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion OBLIGACIONES SANDRA LILIANA CARDENAS PAEZ 1014208253

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221104-150538-077256-54425114 Creación: 2022-11-04 15:05:38

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-04 15:19:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Laura Montero Granados lmonterog@sdis.gov.co CONTRATISTA APOYO A LA GESTION CONTRATACION	Aprobado	Env.: 2022-11-04 15:05:38 Lec.: 2022-11-04 15:06:31 Res.: 2022-11-04 15:06:33 IP Res.: 181.53.12.112
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-11-04 15:06:33 Lec.: 2022-11-04 15:19:04 Res.: 2022-11-04 15:19:08 IP Res.: 186.155.7.19

Al contestar por favor cite estos datos:

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 07-09-2022

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

Por medio de la presente certifico que la **SANDRA LILIANA CARDENAS PAEZ** registrada con **CC 1.014.208.253,** brindó capacitación al equipo de Pagaduría de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial **ENTERRITORIO**, relacionada con Discapacidad e Inclusión, los días 23, 24 y 25 de mayo del presente año, teniendo un contenido apropiado y de calidad de acuerdo con la necesidad que presenta la entidad.

Se expide la presente constancia, para los fines que el interesado estime conveniente.

Cordialmente

DAVID GAVILAN

DAVID GAVILAN AREVALO

Gestion de Pagaduria - ERP

jgavilan@enterritorio.gov.co

(+57)(1) 5940407 Ext. 12250

Calle 26 # 13-19 Piso 22
Bogotá D.C., Colombia

www.enterritorio.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNION TEMPORAL EDUCACION INCLUSIVA
NIT. 901.662.997- 6

HACE CONSTAR

El Representante Legal de la Unión Temporal Educación Inclusiva, hace constar que **SANDRA LILIANA CÁRDENAS PAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.014.208.253** de **Bogotá** laboro con nuestra entidad mediante un contrato a término fijo, desempeñándose como **SUPERVISORA DE GESTIÓN TERRITORIAL**, bajo el convenio Nº 4300430 ejecutado entre la Secretaria de Educación Distrital y la Unión Temporal Educación Inclusiva, desarrollando funciones de supervisión en la estrategia de Atención Integral a Familia. Laboro en la entidad en la ciudad de Bogotá desde el día 20 de diciembre de 2022 con fecha de finalización del 15 de marzo de 2023.

Realizando las siguientes funciones:

1. Supervisar de manera directa la ejecución de la estrategia de Atención Integral a Familia bajo el convenio establecido.
2. Apoyar a la Coordinación Técnica-Operativa a planear, controlar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades de los profesionales vinculados de manera directa en el convenio.
3. Liderar en las diferentes localidades del distrito las acciones a implementar de acuerdo con el plan de trabajo aprobado por la SED y la Unión Temporal Educación Inclusiva.
4. Supervisar y asesorar al equipo de profesionales de campo que implementan la estrategia de Atención Integral a Familia en las diferentes direcciones locales de educación.
5. Asesor y supervisar que los diferentes profesionales de campo hagan uso responsable de los instrumentos y herramientas tecnológicas para la recopilación de la información.
6. Realizar seguimiento al uso y cargue de la información en las herramientas tecnológicas de la estrategia de Atención Integral a Familia como insumo para los reportes y documentos técnicos requeridos por la Unión temporal.
7. Realizar el seguimiento, supervisión y asesoría a los equipos de trabajo en relación a los protocolos de atención integral a la ciudadanía en las direcciones locales de educación.

CONTACTO
Carrera 13 # 85 - 39
Edificio La Ftragua ofc 302
Bogotá - Colombia
Telf : (601) 7816508
coordinadoranacional@fundacionprogresa.com.co
direccionproyectos@fundacionprogresa.com.co

8. Realizar conjuntamente con el equipo de profesionales de campo, el seguimiento a la formalización de la matrícula de la población asignada en el sistema integrado de matrícula - SIMAT y el seguimiento a la permanecía.
9. Presentar informe diario, semanal y mensual según la ejecución del contrato y a solicitud de la Secretaria de Educación Distrital y de la coordinación General de la Unión Temporal.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 04 días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

RODRIGO CALA PULIDO
C.C. No 91.204.079 de Bucaramanga
Representante legal, Unión Temporal Educación Inclusiva.
NIT. 901.662.997- 6

CONTACTO
Carrera 13 # 85 - 39
Edificio La Ftragua ofc 302
Bogotá - Colombia
Telf : (601) 7816508
coordinadoranacional@fundacionprogresa.com.co
direccionproyectos@fundacionprogresa.com.co

Alcaldía de SOACHA

SEM-BYS-0123-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICA

Que la señora **SANDRA LILIANA CARDENAS PAEZ,** identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.014.208.253** de Bogotá D,C, ha suscrito los siguientes contratos con la Secretaría de Educación de Soacha:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES N.º 1654 DEL 22 DE MARZO DE 2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EDUCACION INCLUSIVA EN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES ATENDIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA - 19-SEM2023063
VALOR CONTRATO: DIEZ MILLONES PESOS ($ 10.000.000) M/TE
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO: 24 DE MARZO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE MAYO DEL 2023

Y mediante el cual desarrolló las siguientes obligaciones específicas:

1. Elaborar e implementar un plan de trabajo mensual que incluya la caracterización de estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, la participación en las valoraciones pedagógicas e interdisciplinarias de los estudiantes; las actividades inclusivas a realizar con la comunidad educativa durante el período reportado, evidenciando las necesidades avances y ajustes de los procesos inclusivos en torno al mejoramiento continuo.
2. Reportar a la secretaría de educación y a los directivos docentes de la institución educativa, las novedades a registrar en los sistemas de información oficiales (SIMAT, DIMPADE, etc), resultado de la valoración y caracterización de los estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, así como el plan individual de ajustes razonables formulado para cada uno de acuerdo al Decreto 1421 de 2017.
3. Realizar acompañamiento para el desarrollo de los procesos de inclusión educativa en las áreas de gestión directiva, administrativa, académica y el componente comunitario, formulando una propuesta de ajustes en el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de mejoramiento institucional y los demás documentos institucionales.
4. Realizar acompañamiento, orientación y asesoría a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos, para la identificación, caracterización y la formulación del plan individual de ajustes razonables- PIAR de los estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales y actualizarlo de acuerdo al sistema institucional de evaluación de los aprendizajes definidos por la Institución Educativa.
5. Diseñar y ejecutar un plan de formación anual dirigidas a los integrantes de la comunidad educativa, en aspectos relacionados con el proceso de inclusión educativa y social de la población con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, el Diseño Universal de aprendizaje - DUA y la promoción de la cultura inclusiva.
6. Apoyar las escuelas de padres realizadas en el establecimiento educativo con el fin de conformar redes de apoyo sociofamiliares, brindando orientación a las familias en referencia a los compromisos adquiridos, y efectuar el respectivo el respectivo seguimiento al plan individual de ajustes razonables ? PIAR de acuerdo al calendario escolar de la institución.
7. Actualizar y sistematizar permanentemente la información de cada uno de los estudiantes en las bases de datos e instrumentos establecidos por la Secretaría de Educación.

8. Generar redes de apoyo con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, deportivas, culturales, entre otras que favorezcan el desarrollo integral de la persona con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales y sus familias, a través de la generación de rutas de atención y efectuando el respectivo seguimiento.
9. Socializar un informe mensual a la Secretaría de Educación, al rector y al equipo directivo de cada establecimiento educativo asignado, sobre las acciones inclusivas realizadas con la comunidad educativa durante el período reportado.
10. Participar en el consejo académico, comisiones de evaluación y promoción, y demás reuniones institucionales.
11. Apoyar la dirección de calidad educativa en la elaboración, preparación y presentación de informes, planes o proyectos en el proceso de inclusión.
12. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y que le sean asignadas por el supervisor del contrato según la necesidad del servicio.

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES N.º 2835 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EDUCACION INCLUSIVA EN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, O CON CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES ATENDIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOACHA - 19-SEM2023227.
VALOR CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/TE.
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO: 26 JUNIO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE OCTUBRE DEL 2023

Y mediante el cual desarrolló las siguientes obligaciones específicas:

1. Elaborar e implementar un plan de trabajo mensual que incluya la caracterización de estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, la participación en las valoraciones pedagógicas e interdisciplinarias de los estudiantes; las actividades inclusivas a realizar con la comunidad educativa durante el período reportado, evidenciando las necesidades avances y ajustes de los procesos inclusivos en torno al mejoramiento continuo.
2. Reportar a la secretaría de educación y a los directivos docentes de la institución educativa, las novedades a registrar en los sistemas de información oficiales (SIMAT, DIMPADE, etc), resultado de la valoración y caracterización de los estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, así como el plan individual de ajustes razonables formulado para cada uno de acuerdo al Decreto 1421 de 2017.
3. Realizar acompañamiento para el desarrollo de los procesos de inclusión educativa en las áreas de gestión directiva, administrativa, académica y el componente comunitario, formulando una propuesta de ajustes en el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de mejoramiento institucional y los demás documentos institucionales.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas y calidad de los trabajos realizados, de acuerdo con las indicaciones del área de Planeación Educativa, optimizando el uso de los materiales, herramientas y equipo.
5. Realizar acompañamiento, orientación y asesoría a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos, para la identificación, caracterización y la formulación del plan individual de ajustes razonables- PIAR de los estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales y actualizarlo de acuerdo al sistema institucional de evaluación de los aprendizajes definidos por la Institución Educativa.
6. Apoyar las escuelas de padres realizadas en el establecimiento educativo con el fin de conformar redes de apoyo socio- familiares, brindando orientación a las familias en referencia a los compromisos adquiridos, y efectuar el respectivo seguimiento al plan individual de ajustes razonables ? PIAR de acuerdo al calendario escolar de la institución.

7. Actualizar y sistematizar permanentemente la información de cada uno de los estudiantes en las bases de datos e instrumentos establecidos por la Secretaría de Educación.
8. Generar redes de apoyo con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, deportivas, culturales, entre otras que favorezcan el desarrollo integral de la persona con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales y sus familias, a través de la generación de rutas de atención y efectuando el respectivo seguimiento.
9. Socializar un informe mensual a la Secretaría de Educación, al rector y al equipo directivo de cada establecimiento educativo asignado, sobre las acciones inclusivas realizadas con la comunidad educativa durante el período reportado.
10. Participar en el consejo académico, comisiones de evaluación y promoción, y demás reuniones institucionales.
11. Apoyar la dirección de calidad educativa en la elaboración, preparación y presentación de informes, planes o proyectos en el proceso de inclusión.
12. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y que le sean asignadas por el supervisor del contrato según la necesidad del servicio.

La anterior información fue tomada del acervo documental que reposa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024, a solicitud del interesado mediante el radicado **SOA2023ER016434.**

JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Elaboró: Luis H Quimbayo A-Profesional Universitario SEM
Reviso: Yuri Nileth Ramírez Moya-Directora Administrativa y Financiera

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) SANDRA LILIANA CARDENAS PAEZ identificado(a) con C.C: 1014208253 ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	3250 - 2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13/02/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15/01/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 53.896.500
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	315 días
OBJETO	prestar servicios profesionales para apoyar en la territorializacion de la linea tecnica de atencion de la primera infancia, ninez y adolescencia en condicion de vulnerabilidad con discapacidad, restricciones medicas y alteraciones en el desarrollo, y apoyar la interpretacion en lengua de senas colombiana, en el marco del sistema distrital de cuidado.
	1:apoyar en la elaboración e implementación de un plan de trabajo y cronograma mensual para la ejecución del objeto contractual, en coherencia con el proyecto de inversión, lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la sdis, así como en el marco de innovación de los servicios y su respectiva reglamentación. 2:llevar a cabo mensualmente, mínimo quince (15) acompañamientos y orientaciones pedagógicas disciplinares aopd, en el marco de los procesos y procedimientos de la sdis. 3:verificar mensualmente en el sistema de información misional de la entidad, la información relacionada con las variables diferenciales de las niñas, niños y adolescentes acompañados, diligenciar las fichas de novedades de intervención, actualización de variables diferenciales y reportar esta información y las respectivas inconsistencias para su actualización. 4:actualizar y verificar permanentemente la información de cada una de las niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad en las bases de datos e instrumentos establecidos con oportunidad, veracidad, confiabilidad y confidencialidad, y cargar en el sharepoint designado la información de las acciones adelantadas de la vigencia del contrato 5:prestar el servicio de interpretación en lengua de señas colombiana, en los encuentros locales y distritales delegados por la subdirección para la infancia, acordes con el desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES	6:realizar los informes y requerimientos que sean solicitados por la subdirección para la infancia, en el marco de su objeto contractual 7:participar en los espacios, reuniones, mesas de trabajo, articulaciones y procesos definidos por la sdis, acorde a lo establecido en su objeto contractual. 8:desarrollar acciones que permitan la articulación con los demás servicios, programas y estrategias tanto de la subdirección para la infancia como de las demás áreas de la sdis y el distrito. 9:promover reuniones mensuales con el equipo de educadores (as) especiales, por subdirección local, articuladas con la subdirectora, subdirector local o el profesional que ella o él delegue con el fin de articular las acciones que se realizan en el territorio para favorecer la inclusión social de niñas, niños en condición de vulnerabilidad con discapacidad, alteraciones en el desarrollo y restricciones médicas y adolescentes con discapacidad. 10:verificar mensualmente en el sharepoint designado el cargue de los documentos y procesos de la estrategia entre pares 11:participar en acciones de fortalecimiento, dirigidas a la prevención de situaciones de presunta vulneración de los derechos de las y los participantes de los servicios, modalidades y estrategias que hacen de la subdirección para la infancia, de acuerdo con los lineamientos de la secretaría distrital de integración social 12:cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto contractual.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Fecha de elaboración: 31/12/2024

Código de Verificación: 4641ff96-3761-4f22-9aa1-83ea3f3c4b0b

La autenticidad de este documento se puede validar a través del siguiente enlace:https://certificacionescontractuales.sdis.gov.co/certificados/validarCertificacionGUID?numero_solicitud=4641ff96-3761-4f22-9aa1-83ea3f3c4b0b O escaneando el siguiente código QR desde un dispositivo móvil.

Ruby Arias C.

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación